Nuevo esquema de operaciones de liquidez del Banco de la República

Nuevo esquema de operaciones de liquidez del Banco de la República
En 2020 la Junta Directiva del Banco de la República adoptó una serie de medidas para asegurar la liquidez de la economía y de los mercados financieros en respuesta a los riesgos y efectos adversos asociados a la pandemia del COVID-19. Lo anterior implicó la puesta en marcha de nuevos mecanismos de provisión de liquidez y ajustes a las condiciones de algunos instrumentos con los que contaba el Banco de la República para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento de los mercados financieros y del sistema de pagos en un ambiente de extraordinaria tensión.

Teniendo en cuenta las condiciones actuales de liquidez de los mercados financieros del país y propendiendo por el adecuado funcionamiento del sistema de pagos, la Junta Directiva del Banco de la República ha decidido ajustar el esquema de las operaciones de liquidez del Banco de la República en condiciones de normalidad a partir del 4 de abril de 2022. Dichas operaciones retornarán a como operaban antes de marzo de 2020, con tres mejoras:

- En las operaciones de expansión transitoria instrumentadas con deuda pública podrán participar las sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias y sociedades administradoras de inversión exclusivamente por cuenta de sus fondos de inversión colectiva abiertos. Es decir, las siguientes serán las contrapartes del Banco de la República en las operaciones de expansión transitoria instrumentadas con deuda pública: (i) establecimientos de crédito (incluyendo a Bancóldex) que registren saldos de pasivos para con el público, (ii) establecimientos de crédito y sociedades comisionistas de bolsa por cuenta propia que participen en el programa de creadores de mercado de deuda pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y (iii) sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias y sociedades administradoras de inversión exclusivamente por cuenta de sus fondos de inversión colectiva abiertos.
- Se autorizarán como contrapartes elegibles del repo intradía y su conversión automática en *overnight* a todas aquellas entidades que participan en el sistema CUD del Banco de la República, con excepción de los operadores de información de la seguridad social, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Icetex y las infraestructuras del mercado financiero. Se mantienen como contraparte elegible para estas operaciones a las cámaras de riesgo central de contraparte. Este cambio les otorga acceso al del repo intradía y su conversión automática en *overnight* a las sociedades titularizadoras, entidades aseguradoras, sociedades de capitalización, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales y sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos.
- El Banco de la República ofrecerá diariamente repos a plazo de 7 días calendario con títulos de deuda pública en esquema de cascada con los repos de plazo *overnight*. Lo anterior con el objetivo de contribuir a disminuir la operatividad de las entidades en el manejo de la liquidez. Normalmente, la subasta a plazo de 7 días no se llevará a cabo cuando se estén realizando subastas de operaciones de contracción.

Por otra parte, en un contexto de retorno a la normalidad en las operaciones de liquidez del Banco de la República, a partir del 4 de abril de 2022 se suspenden las subastas de operaciones de expansión transitoria instrumentadas con títulos de deuda privada y pagarés, así como las instrumentadas con deuda pública a plazos de 9 meses y 1 año. Estos mecanismos se podrán activar cuando la situación de liquidez de la economía los requiera.

El Banco de la República continuará monitoreando las condiciones de los mercados y, en caso de que lo considere necesario, tomará las medidas que se requieran para mantener el flujo adecuado de la liquidez en la economía.

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/nuevo-esquema-operaciones-liquidez-del-banco-republica